



Buenos Aires, 29 NOV 2019

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 73/19, que tramita por expediente N° 718/18/19, destinada a la Contratación de un servicio de mantenimiento de controladores y dispositivos AP para WIFI.

Al respecto, se les lleva a conocimiento la aclaración que se detalla a continuación:

- Para el artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones, “Recomposición de la Ecuación Económico Financiera” corresponde el siguiente cuadro modelo:

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Insumos/ Materiales Importados	%	IPIM / materiales importados
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES: Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

B.C.R.A.

Sírvase Citar: 687/

La presente nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación arriba mencionada, razón por la cual, deberá presentarse debidamente firmada junto con la oferta.

Quedan ustedes debidamente notificados.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES



IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES